

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORALEJA DE ENMEDIO**

CONTRATACIÓN

Por medio del presente, se pone en conocimiento general que, por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2017, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la designación con carácter permanente de los siguientes miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio:

- Presidenta titular: alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio. Presidenta suplente: tercer teniente de alcalde y concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.
- Vocal titular: doña Ana María Carbajosa García, secretaria general del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionaria con habilitación de carácter estatal. Vocal suplente: doña Susana Delgado Miguel, funcionaria municipal.
- Vocal titular: don José Ignacio León Lorenzo, interventor municipal del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionario con habilitación de carácter estatal. Vocal suplente: doña María del Pilar Muñoz Fernández, funcionaria municipal.
- Vocal titular: doña Felipa Fernández Reina, tesorera del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionaria municipal. Vocal suplente: don Mario Valentín Gómez Bolaños, funcionario municipal.
- Secretaria titular: doña Mercedes Conejo Ramírez, funcionaria municipal. Secretario suplente: doña María Cristina Lucas Alcañiz, funcionaria municipal.

Los titulares serán sustituidos por los respectivos suplentes en caso de ausencia, sin necesidad de nombramiento previo.

Todo ello, sin perjuicio de que la Mesa de Contratación Permanente pueda incorporar los asesores que estime conveniente, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Segundo.—Dejar sin efecto la designación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente aprobada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de marzo de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 953, de fecha 22 de abril de 2016.

Tercero.—Notificar el acuerdo adoptado a los interesados.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 21 del Real Decreto 817/2007, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Moraleja de Enmedio, a 5 de julio de 2017.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/23.964/17)

